



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**EL SECRETARIO (E) DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante el Decreto 2021070001235 del 25 de marzo de 2021, se encargó como Directivo Docente Coordinador, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente LUIS EFREN CASTRO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.984.987, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte - Nivel Básico, vinculado en propiedad, como Docente de aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte en la Institución Educativa León XIII, sede Institución Educativa León XIII, del municipio del Peñol, inscrito en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, reúne los requisitos para asumir por encargo el cargo de Directivo Docente - Coordinador, en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez, sede Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez del municipio de Sonsón, en reemplazo del señor Gabriel José Gómez Romero, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.886.829, a quien se le concedió vacancia temporal.

Posteriormente, mediante el Decreto 2021070002010 de 01 de junio de 2021, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora LUZ MERY GIRALDO ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.779.178, Licenciada en Educación Física Recreación y Deporte, como Docente de Aula, en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, para la Institución Educativa León XIII, sede Institución Educativa León XIII, tipo de población Mayoritaria, del municipio de El Peñol, en reemplazo del señor LUIS EFREN CASTRO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.984.987, quien pasó como Coordinador Encargado.

Verificado los actos administrativos se evidencia error en el establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito en propiedad el señor Luis Efrén Castro Guerrero, y en consecuencia, en el que se nombra a la señora Luz Mery Giraldo Aristizabal, debido a que el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

correcto es la Institución Educativa San José del municipio de Uramita, además, que el señor Gabriel José Gómez Romero pasó como rector encargado, y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar los actos administrativos.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario (E) de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero del Decreto 2021070001235 del 25 de marzo de 2021, en el cual se encargó como Directivo Docente Coordinador, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **LUIS EFREN CASTRO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.984.987**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte - Nivel Básico, vinculado en propiedad, como Docente de aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte, en el sentido de indicar, que se encuentra adscrito en la Institución Educativa San José del municipio de Uramita, y que el señor Gabriel José Gómez Romero pasó como rector encargado, no como allí se indicó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el artículo primero del Decreto 2021070002010 de 01 de junio de 2021, en el cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ MERY GIRALDO ARISTIZABAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.779.178**, Licenciada en Educación Física Recreación y Deporte, como Docente de Aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte, en el sentido de indicar, que se nombra para la Institución Educativa San José del municipio de Uramita, y no como allí se indicó.

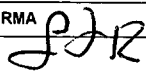
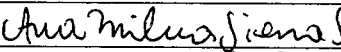
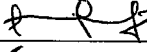
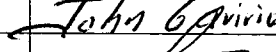
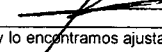
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la señora Luz Mery Giraldo Aristizabal y al señor Luis Efrén Castro Guerrero, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO**  
Secretario (E) de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		15/07/2021
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		14/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		15/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		14/07/2021
Proyectó:	Vanessa Ávila Palacio Auxiliar Administrativo		14-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.